

Transferencias Vehiculares

Requisitos

- Presencia física de comprador y vendedor, con sus documentos de identidad originales y vigentes.
- **Representantes:** Vigencia de poder expedido por la Oficina Registral correspondiente (se acepta con un máximo de 30 días naturales, desde su expedición).
- **Tarjeta de Propiedad Vehicular:** Original y copia simple.
- **Impuesto al patrimonio vehicular:** En caso de vehículos con una antigüedad de inmatriculación (fecha de inscripción registral) no mayor a 3 años.
- **SOAT:** Original vigente y copia simple.
- Llenar el Anexo 5 por cada contratante.

Otros:

- Para la compra de un vehículo, bastará la intervención de uno solo de los cónyuges, debiendo proporcionarse los datos del cónyuge ausente, si este no pudiese apersonarse al despacho.
- Para la venta de un vehículo, a nombre de una sociedad conyugal, si se requerirá necesariamente la intervención de ambos cónyuges.
- **Para la compra o la venta de vehículos:** Si eres soltero con unión de hecho o casado con separación de patrimonios, declarar el número de partida registral donde corre inscrita dicha condición.

